

# **PLAN DE CONVIVENCIA**

## **IES “RÍO GÁLLEGO” ZARAGOZA**

### **ÍNDICE**

#### **Introducción**

- 1.- Objetivos del Plan de Convivencia**
- 2.- Diagnóstico del entorno y de la situación del centro**
- 3.- Situación actual de la convivencia en el centro**
- 4.- Relación con las familias y el entorno**
- 5.- Experiencias y trabajos previos relacionados con la convivencia en el centro**
  - 5.1.-Actividades realizadas**
  - 5.2.-Actividades previstas**
    - 5.2.- Comisión de Convivencia**
    - 5.4.- Mediación escolar**
- 6.- Respuestas del centro a estas situaciones**
- 7.- Prevención del absentismo escolar**
- 9.- Evaluación del Plan de Convivencia y propuestas de mejora**

## **INTRODUCCIÓN**

En los últimos años estamos asistiendo a un cambio social y familiar por el que se está relegando en la institución educativa gran parte de las funciones de socialización y formación de los jóvenes.

Se hace necesario poseer estrategias que nos permitan detectar qué situaciones son las que más favorecen los conflictos entre los alumnos y entre alumnos y profesores para prevenirlos. También es imprescindible saber cómo intervenir en los casos que estos conflictos se presenten.

Los centros debemos intentar dar una respuesta a esta demanda y para ello consideramos que es oportuno organizar todas nuestras actuaciones y, en este sentido elaboramos un PLAN DE MEJORA DE LA CONVIVENCIA para nuestro instituto.

La finalidad del plan de convivencia es mantener y mejorar el buen clima de convivencia y trato entre los integrantes de la comunidad educativa, es decir profesores y alumnos, conserjes, administrativos y personal de limpieza y mantenimiento.

## **1.- Objetivos del Plan de Convivencia:**

1. Desarrollar una intervención preventiva como medio para lograr un buen clima de convivencia.
2. Cimentar las relaciones personales en el respeto mutuo, la comprensión, la solidaridad y la interiorización de las normas de convivencia.
- 3.- Potenciar el sentido de pertenencia al centro y conseguir un alto grado de satisfacción en el mismo.
- 4.- Interiorizar razonadamente la necesidad de unas normas de convivencia.
- 5.- Favorecer situaciones de colaboración y solidaridad
6. Reducir al mínimo las conductas disruptivas que perturban el clima de clase para evitar la conflictividad y disminuir las conductas más graves.
7. Priorizar la resolución de los conflictos de manera formativa mediante el diálogo y el esfuerzo conjunto del profesor y los alumnos.
8. Proceder ante los problemas de conducta siguiendo unos principios de actuación coherentes que orienten las intervenciones de todos los profesores, evitando contradicciones que desorienten a los alumnos.
- 9.- Eliminar los comportamientos agresivos y xenófobos en todos los miembros de la comunidad educativa.

Un alto porcentaje del malestar docente se produce por conductas de poca gravedad pero de alta frecuencia. El Plan de Convivencia trataría de educar a los alumnos en la responsabilidad y el autocontrol de forma que asuman las consecuencias de sus actos y reflexionen antes de que vuelvan a producirse.

Para que el Plan de Convivencia sea eficaz se necesitaría:

- La implicación de las familias
- La priorización de objetivos.
- La unificación de criterios.
- El establecimiento de pocas normas pero claras, eficaces y cumplidas.
- La elaboración de estrategias conjuntas para lograr superar el reto que supone la convivencia en un centro escolar.

## 2.- Diagnóstico del entorno y de la situación del centro.

El Centro se encuentra ubicado en la margen izquierda del Ebro y la derecha del Gállego justo en su ribera, al final de la avenida de Cataluña, y próximo al barrio de Santa Isabel y La Jota. Esta situado en la urbanización Ríos de Aragón con dirección en la calle Río Piedra y pertenece a la zona educativa identificada con el número 10 en el entorno administrativo. Es una zona industrial cuyo entorno está en proceso de transformación lo que ha influido en el número de alumnos que acceden al centro.

Gran parte de los alumnos de la ESO y el Bachillerato utilizan el transporte escolar lo que incide en los aspectos organizativos del Centro. En los Ciclos Formativos, sin embargo, el alumnado procede de diversos puntos de la ciudad dado que la oferta educativa es muy específica.

El I.E.S. Río Gállego es un centro de titularidad pública y atiende la demanda de educación de todas las familias de la zona y de localidades próximas (recibimos alumnos de: CP El Espartidero, CP Gloria Arenillas, CP La Estrella, CP J. Pablo Bonet, CP La Portalada, CP Hermanos Argensola, CP Maestro D. Pedro Orós, CP Guillermo Fatás, CP Mariano Castillo y el CRA La Sabina de Villafranca, que recoge alumnos de las poblaciones de Farlete, Monegrillo, Núez, Osera y Villafranca y el colegio Brianda de Luna de Alfajarín).

Presenta una oferta educativa amplia y quiere ofrecer a todos sus alumnos una enseñanza de calidad. La oferta educativa del instituto es: **ESO, Bachillerato** en las modalidades de Ciencias y Tecnología y Ciencias Sociales; **Programas de Cualificación Profesional Inicial** (Auxiliar de Reparación de Carrocería de Vehículos, Auxiliar de Reparación Electromecánica de Vehículos y Ayudante de Instalaciones Electrotécnicas y de Telecomunicaciones), **Ciclos Formativos de Grado Medio** (Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles, Técnico en Farmacia y Parafarmacia y Técnico en Emergencias Sanitarias) y **Ciclos Formativos de Grado Superior** (Sistemas de Telecomunicaciones e Informáticos, Laboratorio de Diagnóstico Clínico, Prótesis Dental y Salud Ambiental).

A destacar la sección Bilingüe Español-Francés que tiene grupos en toda la ESO y el Bachillerato.

También en el **IES RÍO GÁLLEGO** se ofertan cursos de formación ocupacional en colaboración con el **INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO (INAEM)**. Estos cursos forman parte del **Plan de Formación e Inserción Profesional de Aragón (PLANFIPA)** y van dirigidos a trabajadores desempleados.

Esta gran diversidad lleva asociados una serie de medios materiales y humanos (profesores, alumnos, personal no docente, padres y madres) con un objetivo marco: la adquisición por parte del alumnado de conocimientos y capacidades básicas que les asegure un aprendizaje permanente y autónomo, sin olvidar la consolidación de hábitos democráticos (tolerancia, respeto, rechazo de cualquier tipo de discriminación, etc.).

El estudio realizado por el **Observatorio Estatal de la Convivencia Escolar** durante el curso 2013-2014 que refleja la situación actual del centro se adjunta a este Plan de Convivencia.

### 3.- Situación actual de la convivencia en el centro.

Es necesario aprender a analizar dificultades: recogiendo la información necesaria, dándole un tratamiento adecuado y planteando posibles actuaciones. Sabiendo que tenemos un escenario complejo, donde el conocimiento, las emociones y las sensaciones alimentan el proceso de desarrollo y aprendizaje, hemos de buscar en todas nuestras actuaciones el bienestar y la felicidad, cuidando los sistemas de relaciones entre las personas y desarrollando algunos factores que permitan el entendimiento positivo:

- Gestión de la relación en común
- Cómo nos dirigimos a los otros
- Cómo dejamos que otros se comuniquen con nosotros
- Cómo tratamos de imponer “mi criterio”
- Cómo descubrimos el criterio ajeno
- Expectativas que provocamos en los demás
- Expectativas de cómo nos tratarán los demás

Vemos importante desarrollar la autoestima (requiere una alimentación de afecto positivo y valoración por parte de todos los que nos rodean), y aprender la forma de afrontar los conflictos y problemas, utilizando instrumentos de mejora de las relaciones interpersonales (actuando de forma preventiva) para evitar cualquier tipo de violencia.

Los conflictos habituales en el Centro son:

1- Conflictos entre alumno-alumno, causados, entre otras razones por:

- Falta de integración
- Aislamiento
- Desmotivación ante el estudio
- Miedo a perder amigos
- Sentido del ridículo.
- Sensación de intimidación
- Miedo a ir al centro.
- La detección precoz de los conflictos entre alumnos es complicada por la dificultad de llegar a ellos y el encubrimiento o miedo de los propios alumnos a comentar esas situaciones por las posibles consecuencias que pudieran producirse.

2- Conflictos entre alumno-profesor:

- Desafíos verbales
- Falta de respeto
- Desobediencia
- Llegar tarde a clase
- No sacar el material
- Negarse a realizar tareas
- Impedir la tarea docente.

### 3- Conflictos entre profesor-padres:

- Quejas
- Discrepancias
- Apoyo incondicional al hijo desautorizando en ocasiones al profesor.
- Poca implicación de las familias.

### 4- Conflictos entre profesor-profesor:

- Críticas
- Descalificaciones
- Incompatibilidades
- Discrepancias en la aplicación de las normas.

Este curso se han realizado unas encuestas para evaluar la Convivencia Escolar en la E.S.O en el centro a través del Observatorio Estatal y se presentan los resultados al final de este Plan de Convivencia.

## **4.- Relación con las familias y el entorno.**

En estos años el entorno del centro está experimentando un importante desarrollo urbanístico debido a la desaparición de industrias de la zona y la construcción de viviendas. También aumentan demográficamente las poblaciones y barrios rurales de los que nos llegan alumnos por medio del transporte escolar. Esto incidirá en el aumento del número de alumnado.

Es nuestro propósito mejorar la relación mantenida con los centros escolares de la zona, de este modo conseguiremos facilitar la adaptación de los alumnos que inician en este Instituto una nueva etapa. Para ello se coordinan reuniones de los Tutores de primaria con el equipo directivo y el Departamento de Orientación con el fin de conocer de primera mano el funcionamiento del centro.

Se colabora con las asociaciones de vecinos de la zona en todo aquello que soliciten, siempre dentro de las posibilidades del centro (cesión de aulas para reuniones, cesión del patio para alguna competición deportiva en horario no escolar, etc.).

Las relaciones con el Ayuntamiento se canalizan a través de su representante en el Consejo Escolar del Centro. Creemos necesario continuar con el Proyecto de Integración de Espacios Escolares que se está desarrollando durante los últimos cursos en el Instituto.

El Plan de Convivencia pretende fomentar la participación de los siguientes sectores:

#### **a) Personal docente:**

- Incentivar la participación del profesorado en todos los ámbitos de la vida educativa del centro (reuniones de seminario, claustros, juntas de evaluación, actividades...).
- Fomentar la relación profesor-equipo directivo.
- Fomentar la relación entre los profesores del grupo de alumnos y el tutor/a.
- Potenciar las relaciones equipo directivo-Tutoría.

**b) Padres:**

La educación es una responsabilidad compartida, por este motivo los padres tienen que colaborar con el centro y para ello se propone profundizar en distintos aspectos como:

- Potenciar las relaciones entre los profesores y los padres (tutorías, comunicaciones etc.).
- Realizar periódicamente reuniones individuales y colectivas con los padres para informarles de todas las cuestiones de interés relacionadas con la educación de sus hijos.
- Comunicar puntualmente las incidencias en relación con sus hijos.
- Buscar la colaboración de la AMPA en todos aquellos asuntos en que su participación sea conveniente: salidas, realización de talleres con los alumnos, exposición de algún tema de su especialidad, organización de jornadas culturales, etc.
- Potenciar las actividades que organice el AMPA.
- Realizar reuniones periódicas con la Junta de la AMPA.
- Transmitir información a los representantes en el C.E. de los temas que se traten para que puedan debatirlos y aportar ideas.

**c) Alumnos:**

Considerando que los alumnos son también protagonistas en la educación su participación y colaboración resulta importantísima:

- Fomentar la participación y colaboración en las Juntas de Delegados y en las distintas actividades extraescolares y complementarias que el centro proponga.
- Realizar reuniones periódicas entre la Junta de Delegados y el Equipo Directivo.
- Ayudar a las asociaciones de alumnos.
- Fomentar la convivencia entre los alumnos.
- Animar a los alumnos a participar en la convivencia a través de la mediación entre iguales.
- Promover en los alumnos y delegados de curso la colaboración con el tutor y el equipo educativo y establecer cauces de comunicación con sus representantes en el C.E.
- Responsabilizar a los alumnos en la conservación y mantenimiento del centro incentivando las actitudes positivas y responsables.

**d) Personal no docente:**

La labor que llevan a término es importantísima en el funcionamiento del Centro, por este motivo planteamos:

- Apoyar el reconocimiento de sus tareas y la dignificación de su labor.
- Mantener estrecha relación y propiciar ambiente de diálogo para evitar conflictos de tipo jerárquico.
- Fomentar las buenas relaciones y ser receptivos a la problemática que surja en la relación laboral.

## 5.- Experiencias y trabajos previos relacionados con la convivencia en el centro.

### 5.1.- Actividades realizadas

#### ACTUACIONES SEMINARIO DE CONVIVENCIA. CURSO 13-14

TEMÁTICA	GRUPO	DÍAS	HORA	OBSERVACIONES
Campaña de comercio justo	Todos los niveles	16-19 diciembre	Recreo	ONG Comercio Justo
Campaña recogida alimentos	Todos los niveles	19-20 diciembre	Recreo	ONG El Refugio
Redacción de cartas con motivo del día de San Valentín	ESO y Bachillerato	Antes del día 14 de febrero	----	Se instalará al lado de conserjería un buzón para que los alumnos puedan depositar las cartas.
Charla del personal de la ONG El Refugio para alumnos de 4º ESO	4º ESO	12 de marzo (miércoles)	3ª	Sala de usos múltiples.
II Encuentro de alumnos colaboradores	Alumnos colaboradores 13-14	14 de marzo (viernes)	Salida del IES a las 8:30. Regreso sobre las 13:30	La actividad se desarrollará en el Colegio Compañía de María. Llevaremos videos actualizados y un detalle para ellos.
IV Curso formación alumnos mediadores y IV de alumnos colaboradores	1º ESO: Colaboradores  4º ESO: Mediadores	13 y 20 de marzo (jueves) Inscripciones hasta el 28 de febrero	17 a 19 (aula 14)	Un mes antes, pasaremos a informar por los primeros de ESO
I concurso departamental de fotos y lemas por la convivencia.	Abierto a todos los departamentos	Plazo: hasta el 20 de marzo.  Exposición en la sala de profesores desde el día 1 de abril	----	Las bases de la convocatoria se comentarán en la CCP.
Concesión III premio internacional de convivencia "Río Gállego"	Alumnos colaboradores, delegados y subdelegados de 4º ESO y miembros del Seminario de convivencia. Profesores que puedan asistir	30 de abril (miércoles)	3ª	Biblioteca. Se entregará el diploma acreditativo y un detalle del centro.
Tutorías de acompañamiento	1 alumna de 3º ESO 8 alumnos de 1º ESO 3 alumnos de 2º ESO	A lo largo del curso	Adaptada al horario profesor	Realización de un informe final sobre la evolución de los alumnos



Actividades anteriores al curso 2013-2014

**Actividad 1.** Presentación del Plan de convivencia del curso 2008-2009 y las normas de convivencia al principio de curso a los padres, alumnos y profesores.

**Responsables:** Equipo directivo, tutores y colaboración del departamento de Orientación.

**Recursos:** Material impreso concretando lo más esencial del plan y de las normas de convivencia. Además del material impreso, los profesores podrán consultar el plan de convivencia en la carpeta compartida en red con el mismo título.

**Metodología:** Se ha convocado a los padres a una charla-coloquio monográfica sobre el tema. Se divulgará a través de la revista trimestral del centro un extracto de los principales aspectos de la convivencia en el centro

En relación con el plan de acción tutorial se ha presentado en la sesión de acogida de alumnos y se han divulgado sus objetivos más generales y se ha tratado en las sesiones de tutoría.

**Espacios físicos:** Sala de usos múltiples. Aulas de tutoría.

**Temporalización:** Primer trimestre.

**Actividad 2:** Se ha abordado a lo largo de los cursos cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado implicado y su familia, si procede.

**Responsables:** Equipo Directivo, tutores y colaboración del Departamento de Orientación.

**Recursos:** Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia y Reglamento de Régimen Interior

**Metodología:** Democrática y participativa.

**Espacios físicos:** Despacho de Jefatura de Estudios.

**Temporalización:** Durante todo el curso.

**Actividad 3.** Establecimiento de un clima de clase adecuado desde las primeras semanas para mantenerlo durante todos los cursos.

**Responsables:** Todos los profesores en general y los profesores del grupo en particular.

**Recursos:** Normas de convivencia del R.R.I.

**Metodología:** Se han establecido de forma inequívoca, en las primeras semanas del curso, los límites que separan las conductas aceptables de las que no lo son mediante un proceso donde el profesor procura recordar las normas y las aplica de forma inmediata, evitando que los alumnos más problemáticos ensayen conductas que no son aceptables.

En la primera sesión del Claustro de Profesores, se ha indicado a todos sus miembros que pongan especial énfasis en recordar y debatir las normas de convivencia cuando la ocasión se presente y en corregir firmemente las conductas que, por su frecuencia o impacto sobre la clase, afecten decisivamente al desarrollo del trabajo escolar.

**Espacios físicos:** Todo el Centro, especialmente las aulas.

**Temporalización:** Primer mes del curso.

**Actividad 4:** Se ha tratado en las horas de tutoría, cualquier aspecto que afecte a las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él, cuando el tutor o los propios alumnos lo consideren necesario.

**Responsables:** Tutores y colaboración del Departamento de Orientación.

**Recursos:** Resolución del conflicto de forma dialogada y, en su caso, aplicación de las Normas de Convivencia.

**Metodología:** Democrática, consensuada y participativa.

**Espacios físicos:** Aula de tutoría.

**Temporalización:** Durante todo el curso.

**Actividad 5:** Actuación coherente de todo el profesorado en materia de convivencia para evitar ambigüedades y contradicciones que puedan confundir al alumnado y propiciar diferentes comportamientos según el profesor presente.

**Responsables:** Todo el profesorado.

**Recursos:** Decisión tomada por el Claustro para llevar a cabo una actuación coherente todo el profesorado.

Ser consecuentes con la responsabilidad contraída.

Plan de convivencia y Normas de Convivencia del R.R.I.

**Metodología:** En las primeras sesiones del Claustro de Profesores se ha debatido sobre la necesidad de unificar criterios de actuación para reforzar las conductas de los alumnos.

\_ Cuando los alumnos protagonicen comportamientos contrarios a las normas de convivencia, el profesor ha actuado ajustándose a las medidas contempladas en el R.R.I.

**Espacios:** Todo el Centro, especialmente las aulas.

**Temporalización:** Todo el curso.

**Actividad 6:** Celebración del “*Día Escolar de la Paz y la No Violencia*”.

**Responsables:** Equipo Directivo, PIEE, tutores, Departamento de Orientación y todos los profesores que lo deseen.

**Recursos:** Documentos escritos, imágenes y audiovisuales que hablen de la paz y de la no violencia.

**Metodología:** El Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios con suficiente antelación recuerdan que el día 30 de enero se celebra el “Día escolar de la no violencia y de la paz, y animan a todo el profesorado para que en clase de ese día recuerden la fecha a sus alumnos y si les es posible realicen alguna actividad relacionada con esta efemérides: lecturas, visionado de películas y documentales, debates, composiciones escritas, plásticas, musicales. Aquellas producciones que se consideren adecuadas como murales y otras creaciones plásticas, podrán exponerse en los lugares habituales.

**Espacios físicos:** Aulas de tutoría y aulas específicas. Expositores de los pasillos. Posibilidad de utilización del patio del recreo

**Temporalización:** en función del calendario escolar alrededor del 30 de enero.

**Actividad 7:** Fomentar los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en la etapa de ESO y Bachiller.

**Responsables:** Tutores y colaboración del Departamento de Orientación.

**Recursos:** Formación en las reuniones de tutoría y material concreto para su aplicación en el aula. Metodología: Activa y participativa

**Espacios físicos:** Aula de tutoría.

**Temporalización:** Al menos una sesión de tutoría en cada curso de la ESO y Bachillerato

**Actividad 8.** Tutoría de pendientes.

**Responsables:** Tutor/a de pendientes y Jefatura de Estudios.

**Recursos:** Listados de Secretaria, materiales elaborados por los departamentos.

**Metodología:** Seguimiento de las asignaturas pendientes de los alumnos de secundaria y bachillerato.

**Espacios físicos:** Departamento de Lengua, Jefatura de Estudios.

**Temporalización:** Durante todo el curso.

**Actividad 9.** Trabajo coordinado para la mejora del clima de convivencia

En los grupos se lleva a cabo un trabajo coordinado entre el Orientador del Centro, los tutores de los grupos y el equipo docente para la mejora de la actitud y de la convivencia.

**Actividad 10.** Experiencia de mediación

Desde el departamento de Orientación se promueve la realización de las mediaciones en el centro para resolver los conflictos surgidos entre grupos de alumnos.

**Actividad 11.** Curso de mediación

Se ofrece a los alumnos la realización de un curso de mediación para solucionar conflictos entre iguales.

**Actividad 12.** Trabajo coordinado para la mejora del clima de convivencia

Durante los cursos 2007/2008 y 2008/2009 se ha realizado un plan de formación para los profesores que han deseado participar en el grupo de convivencia. El trabajo, aunque duro ha sido interesante y se ha obtenido un trabajo importante. Incluso se realizó un taller de mediación.

## 5.2.- Actividades previstas para realizar el próximo curso

### **Actividad 1.** Difusión del Plan de Convivencia

El presente Plan de Convivencia se va a dar a conocer a todos los sectores de la comunidad educativa para su análisis y planteamiento de modificaciones. Para ello se incluirá el plan de convivencia en la página web y se realizará una reunión informativa con los padres y madres de los alumnos/as.

Se elaborará un tríptico informativo sobre el plan de convivencia del IES Río Gállego con objeto de darlo a conocer a la comunidad educativa.

### **Actividad 2.** Debate y revisión del Plan de Convivencia.

**Responsables:** Una comisión de seguimiento para la revisión del Plan de convivencia formada por el Director, la Jefe de Estudios, el Jefe del Departamento de Orientación y uno o dos profesores del Claustro.

**Recursos:** El Plan de Convivencia aprobado en Consejo Escolar.

**Metodología:** La comisión de seguimiento está analizando el Plan de Convivencia y presentará una propuesta de modificación a los sectores de la Comunidad Educativa: Claustro, CCP (a través de los Jefes de Departamento), padres (a través de la Junta del AMPA) y los alumnos (a través de la Junta de Delegados).

Estos órganos, una vez analizada la propuesta, y si se acepta, incorporarán las modificaciones que estimen oportunas o presentarán una propuesta nueva.

La comisión de seguimiento estudiará las aportaciones recibidas y elaborará una segunda propuesta procurando integrar todas las sensibilidades.

Esta última propuesta se llevará al Consejo Escolar para su aprobación si procede.

**Espacios físicos:** Despacho de Dirección, sala de Profesores, departamentos, sala del AMPA y sala de Alumnos.

**Temporalización:** Durante todo el curso.

**- Continuar con todas las actividades que se realizan en el marco del Seminario de Convivencia, similares a las realizadas en el curso 2013-2014.**

### 5.3.- Comisión de convivencia

La Comisión de Convivencia del Centro depende del Consejo Escolar y es la encargada de dinamizar, realizar propuestas, evaluar y coordinar todas aquellas actividades del Plan de Convivencia que, desde los distintos sectores de la Comunidad Educativa, se propongan y puedan llevarse a cabo.

#### **Composición.**

La comisión de Convivencia del Centro del IES “Río Gállego” está constituida por el Director, la Jefa de Estudios, un padre de alumno, una profesora y una alumna.

#### **Competencias.**

- a.** Mediar en los conflictos originados por conductas graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro.
- b.** Estudiar junto a la Dirección los casos graves y gravemente perjudiciales para la convivencia del Centro y asesorar al Equipo Directivo en las medidas correctoras a adoptar en cada caso.
- c.** Proponer actividades para que sean incluidas en el Plan de Convivencia.
- d.** Ser informada de las actividades del Plan de Convivencia a realizar y participar en la toma de decisiones sobre su desarrollo.
- e.** Evaluar aquellas actividades que figuren en el Plan de Convivencia.
- f.** Ser informada periódicamente por Jefatura de Estudios de los casos en los que los alumnos han sido corregidos por observar conductas contrarias a las Normas de Convivencia.

## 5.4.- Mediación escolar

### INTRODUCCIÓN

A diario vemos como la violencia y las conductas agresivas van aumentando en nuestra sociedad. Algunos estudiosos y observadores advierten que este fenómeno no es casual ni pasajero, sino al contrario. Señalan que se está instalando con fuerza en la cultura de este fin y principio de milenio, donde los valores y las formas de encarar las situaciones cotidianas han cambiado, donde las necesidades de consumo y de poder han adquirido dimensiones hasta ahora desconocidas.

La escuela no es ajena a todo ello. Cotidianamente, los docentes y equipos directivos son testigos o parte implicada en conflictos con alumnos, padres o comunidad educativa. El conflicto, por tanto, es un hecho habitual en nuestra vida que, en sí, no es ni negativo ni positivo; podrá ser positivo o negativo dependiendo de cómo lo afrontemos y gestionemos. El conflicto, por tanto, debe ser entendido como una oportunidad constante de aprender y no como un obstáculo en la tarea educativa. Ayudar y enseñar a resolver conflictos en la educación significa ayudar a buscar salidas constructivas y satisfactorias. La mediación puede ser una de ellas.

La mediación es una actuación que se desarrolla de forma habitual en la familia, con los amigos y amigas, en el entorno social, en definitiva, que se aplica de forma rutinaria en todos los ámbitos de la vida. Pero la mediación a la que nos referimos aquí está centrada en la convivencia escolar. Es una de las posibles medidas para prevenir, mediar y resolver los conflictos que pudieran plantearse en el centro entre los distintos miembros de la comunidad educativa.

La mediación escolar es un método de resolución de conflictos aplicable a las situaciones en las que las partes han llegado a un punto en el que la comunicación entre ambas está bloqueada y, por lo tanto, no pueden intentar resolver las desavenencias a través de la negociación directa. Es, entonces, cuando un tercero, neutral, ayuda a las partes a resolver sus conflictos y contribuye a disminuir las hostilidades, a mejorar la comunicación, a renovar las relaciones interpersonales, a fomentar el pensamiento creativo y a modelar el trabajo cooperativo para llegar a generar consenso.

Se trata, por tanto, de una resolución cooperativa de los conflictos en la que el acuerdo y la negociación ocupan lugares prioritarios y en la que serán los propios alumnos los que asuman el protagonismo y la responsabilidad en el proceso de resolución de los conflictos, principio básico en los programas de mediación y resolución de conflictos.

Pero además, la mediación escolar constituye una de las herramientas que permite abordar la resolución de conflictos como estrategia preventiva, ya que las diferentes acciones que pone en marcha pueden favorecer el aprendizaje de las habilidades sociales necesarias para mejorar la convivencia, en tanto provee mecanismos para abordar los conflictos de un modo cooperativo, previniendo su escalada hacia manifestaciones de violencia.

Pensamos en la mediación como un proceso en el que:

- La introducción de las técnicas de resolución de conflictos en los centros educativos son una forma de educar y construir en actitudes y valores, base de la educación integral de las personas.
- Se encierra una experiencia de aprendizaje para quienes participan en ella, conectando a las personas con sus valores, sentimientos y respeto por el otro, dando así ocasión de adquirir nuevas herramientas para enfrentar futuros conflictos.
- Se realiza una de las previsiones más acertadas que puede hacer la escuela, la de preparar a todas las personas para afrontar constructivamente los conflictos que se les presentarán en el curso de sus vidas.
- Se desarrollarán las capacidades para interrelacionarse con los otros, una cualidad cada vez más necesaria para la evolución democrática de nuestras sociedades.
- El alumnado puede abordar las situaciones de conflicto escolar de una manera nueva y más efectiva, responsabilizándose en una participación comprometida a partir de sus propias demandas.
- Se fomentan las potencialidades de los involucrados, por lo que se moviliza el desarrollo de la autonomía del individuo y también de la institución escolar.

La mediación en el campo escolar posee, por tanto, un gran potencial educativo latente, ya que la mediación, más que una técnica de resolución de conflictos, es un auténtico proceso educativo para los que intervienen en ella. La mediación constituye una oportunidad de desarrollo personal para quienes la protagonizan y una posibilidad de mejorar la convivencia en todo el centro escolar.

Además, es una instancia de prevención por sí misma, ya que admite la presencia de fenómenos conflictivos y abre una vía pedagógica para afrontarlos positivamente. La finalidad de implementar la mediación en los centros educativos, a partir de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, es la de presentar una estrategia más de mejora de la convivencia y de fortalecimiento de las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa a todos los niveles. Si bien no resuelve la complejidad de todos los problemas de la convivencia, resulta una herramienta potente que justifica ampliamente los esfuerzos de los centros educativos para su implantación, que serán tanto más efectivos, cuanto más vivenciados sean como proyectos colectivos asumidos por todo el centro educativo.

Para una correcta mediación sería interesante que el mediador reuniese las siguientes características:

Ser buen comunicador  
 Ser buen escuchador  
 Ser prudente  
 Tener capacidad de empatía  
 Tener la capacidad de no juzgar y respetar  
 Ser asertivo  
 Estar bien integrado en el centro.  
 Ser equilibrado emocionalmente.

#### CLAVES DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

El mediador o mediadora ayuda a alcanzar un acuerdo aceptable para las partes en conflicto, pero inicialmente debe tenerse en cuenta que:

- La mediación es un proceso informal, en tanto no tiene procedimientos rigurosamente establecidos.
- Sin embargo, es un proceso estructurado pues tiene una secuencia o fases flexibles, unos recursos y unas técnicas específicas.
- Es un proceso de comunicación en libertad ante una tercera persona que realiza el papel de mediador o mediadora y que garantizará que las partes se comuniquen desde el respeto.
- Las personas que desempeñan el papel de mediación no son quienes dan las soluciones, sólo ayudan para que las busquen las partes.
- Es voluntaria, tanto para las partes como para el mediador o mediadora.
- Es confidencial. Los asuntos tratados no pueden ser divulgados por las partes ni por el mediador o mediadora.
- Es cooperativa. Como negociación asistida que es, las partes deben cooperar en la resolución de su conflicto.
- Confiere protagonismo a las partes. El acuerdo a través del cual se resuelva el conflicto depende exclusivamente de la voluntad de las partes. El mediador o mediadora no está autorizado para imponer un acuerdo ni sanciones.
- A la mediación puede acudir el alumnado, el profesorado, el personal no docente del centro y las familias del alumnado, es decir toda la comunidad educativa.

Los conflictos forman parte de la vida de todas las personas porque somos diferentes y tenemos intereses diversos. El conflicto es diferencia y diversidad, no es negativo. Por ello, el problema no está en el conflicto; sino que, de cómo lo afrontemos, dependerá que podamos obtener beneficios o efectos negativos para la educación.

<b>SEGÚN COMO AFRONTEMOS UN CONFLICTO</b>	
<b>POTENCIAL EDUCATIVO</b>	<b>EFFECTOS NEGATIVOS</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Descubrimos que todos podemos ganar.</li> <li>• Incrementamos nuestra motivación.</li> <li>• Aprendemos a valorarnos a nosotros mismos y a valorar las diferencias.</li> <li>• Aprendemos a tomar decisiones.</li> <li>• Aprendemos más sobre nosotros mismos y las demás personas.</li> <li>• Disfrutamos más de estar juntos.</li> <li>• Estimulamos el pensamiento reflexivo.</li> <li>• Aprendemos a generar relaciones sólidas y duraderas.</li> <li>• Aprendemos a afrontar la realidad y a recuperarnos de la adversidad.</li> <li>• Desarrollamos la creatividad y las habilidades para buscar soluciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deterioro del clima social.</li> <li>• Pérdida de motivación.</li> <li>• Tendencia a buscar culpables de las experiencias desagradables.</li> <li>• Distorsión del flujo de comunicación.</li> <li>• Postura defensiva y agresiva hacia las partes de las que se desconfía.</li> <li>• Dificultad de empatizar.</li> <li>• Se toman decisiones de poca calidad.</li> <li>• Tendencia a evitar a personas que se perciben como hostiles.</li> <li>• Pérdida de energía en el logro de los objetivos.</li> <li>• Se imponen las decisiones.</li> </ul>

Se debe entender la mediación en su relación con el sistema disciplinario actualmente vigente en el centro. Mediación y disciplina no se pueden confundir. Por eso, habría que entender adecuadamente en qué contexto se realiza y señalar los siguientes fundamentos:



- La disciplina y la mediación son métodos basados en sistemas fundamentalmente distintos. Cada uno se basa en unos principios y fundamentos diferentes y cada uno tiene su propia coherencia interna.
- La mediación no puede verse como un mecanismo que posibilita la negociación de las consecuencias de las normas. Estas consecuencias no son negociables. Esta confusión socava la integridad y los fundamentos del sistema disciplinario.
- La mediación no es parte de la disciplina escolar (en el sentido de código disciplinario). La solución basada en los intereses se alcanza mediante la colaboración y ha de ser voluntaria. La mediación obligatoria o la mediación como consecuencia del incumplimiento de la norma ponen en peligro también la integridad de este enfoque.
- Se debe establecer el modelo de relación de ambos sistemas, para lo cual es fundamental establecer qué conflictos son mediables y cuáles no.
- Para que esta relación funcione bien es necesario utilizar correctamente el R.R.I.

La mediación, por tanto, no sustituye al conjunto de normas que elabora un centro escolar. Se trata de un método constructivo para resolver conflictos. La posibilidad de recurrir a la mediación en la resolución pacífica de conflictos, se plantea como un procedimiento que se agrega al tratamiento de algunos conflictos:

- Como una medida previa en aquellos conflictos para los que las normas de convivencia en el centro educativo, por alguno de los aspectos de las mismas, prevén algún tipo de sanción.
- Como una medida para la resolución de aquellos conflictos en los que no se da una transgresión a ninguna norma de convivencia del centro, pero se ofrece la mediación como una posibilidad de abordarlos de forma pacífica y dialogada.
- Como una medida posterior, reparadora, en casos de disfunciones a la convivencia que se abordan según lo previsto en la normativa, pero en los que más allá de las medidas que el centro educativo adopte, se ofrece como una oportunidad de reconstrucción, de reconciliación y de resolución.

Tal como apuntábamos anteriormente, no todos los conflictos son susceptibles de tratarse a través de la mediación. Para ello se tendrá en cuenta lo siguiente:

<b>CASOS MEDIABLES</b>	<b>CASOS NO MEDIABLES</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partes así lo desean y la normativa lo prevé.</li> <li>• Las partes han intentado ya resolver el conflicto sin éxito.</li> <li>• Las relaciones y/o el vínculo son importantes para las partes.</li> <li>• Necesariamente se comparten espacios comunes entre las partes.</li> <li>• No existe un desequilibrio de capacidades comunicativas y de personalidad entre las partes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las partes no desean ir a la mediación.</li> <li>• Los casos ya fueron mediados y no se cumplió con lo pactado.</li> <li>• Falta de confianza y credibilidad en el espacio de la mediación.</li> <li>• Una de las partes está sufriendo violencia por parte de la otra.</li> <li>• Se trata de hechos de notoria gravedad.</li> <li>• Se trata de conflictos que requieren la intervención de un profesional.</li> <li>• Se trata de un conflicto que requiere una intervención generalizada.</li> <li>• El centro, una o ambas partes, desea establecer un precedente o sanción ejemplar.</li> </ul>

En caso de que un conflicto no mediable llegase al servicio de mediación, éste debe derivarlo a los órganos competentes del centro: Dirección o Jefatura de Estudios. Al decidir ofrecer un servicio de mediación a toda la comunidad educativa, nuestro centro considera que se trata de una estrategia válida para mejorar la convivencia en todo el centro escolar y que puede alcanzar los siguientes objetivos:

- Crear un ambiente más relajado y productivo.
- Contribuir a desarrollar actitudes de interés y respeto por el otro, mejorando así las relaciones interpersonales y las habilidades sociales.
- Contribuir a desarrollar la capacidad de diálogo y la mejora de las habilidades comunicativas, sobre todo la de la escucha activa.
- Ayudar a reconocer y valorar los sentimientos, intereses, necesidades y valores propios de los otros.
- Aumentar el desarrollo de actitudes cooperativas en el tratamiento de los conflictos al buscar juntos y de forma no violenta soluciones satisfactorias para ambas partes.
- Favorecer la autorregulación a través de la búsqueda de soluciones autónomas y negociadas.
- Prevenir la violencia escolar.
- Disminuir el número de conflictos y, por tanto, el tiempo dedicado a resolverlos, ya que los conflictos se resuelven de forma más rápida y menos costosa.
- Reducir el número de sanciones y expulsiones

## FASES DE LA MEDIACIÓN ESCOLAR

FASES DE LA MEDIACIÓN		
	OBJETIVOS	PROCEDIMIENTO
PRE-MEDIACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Preparar el proceso de mediación.</li> </ul> Presentar a los implicados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escoger a los mediadores.</li> <li>• Contactar con ellos.</li> <li>• Presentación.</li> </ul>
APERTURA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lograr que los alumnos acuerden usar el proceso de resolución de conflictos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Explicar, brevemente, el proceso y las reglas básicas.</li> <li>• Discutir los beneficios.</li> <li>• Preguntar si están dispuestos a intentarlo.</li> <li>• Dar a conocer el acuerdo de confidencialidad.</li> <li>• Firmar el acuerdo de confidencialidad.</li> </ul>
FASE 1	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a cada uno de los alumnos a explicar el problema tal y como lo ven.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar las reglas básicas y definir y obtener de cada disputante la aceptación de cada una de ellas.</li> <li>• Indicar que en esta fase los alumnos se deben dirigir a los mediadores (no deben hablar entre ellos).</li> <li>• Preguntar a cada uno qué es lo que ocurrió.</li> <li>• Repetir.</li> <li>• Preguntar cómo le ha afectado el problema.</li> </ul>

		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Repetir.</li> <li>• Clarificar algunos puntos.</li> <li>• Resumir las preocupaciones de cada uno de ellos.</li> </ul>
FASE 2	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a que cada uno de los alumnos entienda mejor al otro.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir que hablen entre ellos.</li> <li>• Hacer que cada uno repita lo del otro.</li> <li>• ¿Tuvo cada uno de los alumnos una experiencia similar a la que el otro está describiendo?</li> <li>• Reconocer el esfuerzo de ambos.</li> </ul>
FASE 3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a que los alumnos encuentren soluciones.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir que cada uno exponga una solución razonable.</li> <li>• Confirmar que cada una de las soluciones sea equilibrada, realista y específica.</li> <li>• Encontrar soluciones para todos los asuntos importantes que hayan salido a la luz.</li> <li>• Felicitarlos por su buen trabajo.</li> </ul>

PREMEDIACIÓN	
OBJETIVOS	TRABAJO DEL MEDIADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seleccionar a los mediadores.</li> <li>• Contactar con los mediadores.</li> <li>• Presentación</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Escoger un mediador adecuado para solucionar el problema.</li> <li>• Informar del conflicto al mediador escogido.</li> <li>• Puesta en contacto del mediador con las partes implicadas en el conflicto.</li> <li>• Cita para la reunión.</li> <li>• Presentación de todos los implicados.</li> <li>• Colocación sin obstáculos físicos. Dar libertad para que cada uno se sienta donde quiera.</li> <li>• Generar un clima de comprensión y confianza.</li> <li>• Observar bien las primeras actitudes.</li> </ul>

APERTURA: PREPARAR A LOS ALUMNOS EN CONFLICTO	
OBJETIVOS	TRABAJO DEL MEDIADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obtener confianza.</li> <li>• Conseguir acuerdo para utilizar el proceso.</li> <li>• Calmar la cólera y el enojo.</li> <li>• Acordar la confidencialidad del proceso.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Introducción del mediador (presentación).</li> <li>• Explicar el papel del mediador.</li> <li>• Explicar brevemente el proceso y las reglas básicas.</li> <li>• Discutir las ventajas de usar el proceso de mediación.</li> <li>• Confirmar la aceptación del proceso por parte de los alumnos.</li> <li>• Dar a conocer en que consiste la confidencialidad.</li> <li>• Firmar el acuerdo de confidencialidad.</li> </ul>

FASE 1: DEFINIR EL PROBLEMA	
OBJETIVOS	TRABAJO DEL MEDIADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer un ambiente positivo.</li> <li>• Establecer las reglas básicas.</li> </ul>	<u>BIENVENIDA</u> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Bienvenida a los alumnos.</li> <li>• Establecer el objetivo de la sesión.</li> <li>• Enunciar las reglas básicas y lograr el acuerdo de cada uno de los alumnos. <ul style="list-style-type: none"> <li>- No interrumpir.</li> <li>- No insultarse o usar apodos.</li> <li>- Ser todo lo honesto/a que se pueda.</li> <li>- Al principio hablar sólo al mediador.</li> </ul> </li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Recoger información.</li> <li>• Entender las preocupaciones de cada uno de los alumnos.</li> <li>• Definir el problema.</li> <li>• Conseguir un trabajo efectivo de grupo.</li> </ul>	<u>DEFINIR EL PROBLEMA</u> (Una de los mediadores toma nota) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Decidir quién habla primero.</li> <li>• Preguntar a cada uno qué ocurrió y cómo le afectó (cómo se siente).</li> <li>• Repetir con tus propias palabras lo que dijo cada uno.</li> <li>• Hacer preguntas que puedan ayudarte a comprender mejor el problema.  Por ejemplo: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Qué quieres decir con eso?</li> <li>- ¿Cuánto tiempo hace que os conocéis?</li> <li>- ¿Puedes decirme algo más sobre eso?</li> <li>- ¿Desde cuándo existe el problema?</li> </ul> </li> <li>• Localizar los problemas y sentimientos más importantes.</li> <li>• Identificar las semejanzas.</li> <li>• Resumir el asunto para cada persona.</li> </ul>
FASE 2: AYUDAR A LOS ALUMNOS A COMPENDERSE MUTUAMENTE	
OBJETIVOS	TRABAJO DEL MEDIADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a que los alumnos hablen entre sí.</li> <li>• Asegurarse de que se escuchan mutuamente.</li> <li>• Ayudarlos a comprenderse mutuamente.</li> <li>• Mantener centrada la discusión.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Decidir qué problema se discutirá primero (utilizar el resumen de la fase 1).</li> <li>• Hacer que hablen entre sí sobre cada uno de los problemas.</li> <li>• Técnicas y sugerencias de preguntas: <ul style="list-style-type: none"> <li>- ¿Cómo reaccionaste cuando ocurrió?</li> <li>- ¿Puedes describir qué hizo él/ella que te molestó?</li> <li>- ¿Por qué te molesta?</li> <li>- ¿Qué es lo que quieres que él/ella sepa sobre ti?</li> <li>- ¿Qué expectativas tienes sobre él/ella?</li> </ul> </li> <li>• Pedir a los alumnos que repitan con sus propias palabras lo que han escuchado a la otra persona.</li> <li>• Si es necesario, recapitular lo dicho hasta el momento, para lograr que una persona entienda a la otra.</li> <li>• Preguntar si alguna de las personas en conflicto tuvo previamente una experiencia semejante a la que la otra persona está describiendo.</li> <li>• Resumir lo que se ha logrado.</li> <li>• Reconocer y validar su cooperación en el diálogo para solucionar el conflicto.</li> </ul>

FASE 3: AYUDAR A LOS ALUMNOS A ENCONTRAR SOLUCIONES	
OBJETIVOS	TRABAJO DEL MEDIADOR
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ayudar a los alumnos a desarrollar una solución justa y realista que sea aceptable para ambas partes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Pedir a cada uno de los alumnos cuál es la solución que consideraría justa. Asegurarse de que se tienen en cuenta todos los problemas mencionados en la Fase 1.</li> <li>• Conseguir el acuerdo de ambas partes para cada solución.</li> </ul> <p>Asegurarse de que las soluciones son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Realistas (pueden llevarse a cabo).</li> <li>• Específicas (qué, cuándo, dónde, quién).</li> <li>• Equilibradas (contribuyen ambas partes).</li> <li>• Preguntar a los alumnos cómo harían para controlar la situación si volviera a aparecer.</li> <li>• Resumir o repetir todos los puntos del acuerdo.</li> <li>• Escribir el acuerdo en el impreso: “ACUERDO DE MEDIACIÓN”</li> <li>• Pedir a los alumnos que den a conocer en su entorno que el conflicto se ha resuelto, a fin de evitar la difusión de rumores.</li> <li>• Felicitar a los alumnos por su esfuerzo para alcanzar un acuerdo.</li> </ul>

### PROTOCOLO PARA LA MEDIACIÓN DE CONFLICTOS

La comunidad educativa del I.E.S RÍO GÁLLEGO, con el objeto de mejorar la convivencia entre sus miembros acuerda crear la figura del mediador de conflictos. Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee y realice el cursillo de formación.

Entendemos que la mediación:

- Tiene un valor educativo en sí misma, ya que enseña que existen otras vías, distintas del enfrentamiento, para resolver los problemas.
- Con ella el alumno aprende a escuchar las razones de la otra parte.
- Ayuda a reforzar la parte positiva de la persona

El protocolo a seguir será:

- a) Puede solicitar participar en la mediación cualquier miembro de la comunidad educativa.
- b) Serán objeto de mediación todas las cuestiones de conflicto que surjan entre los miembros de la comunidad educativa y afecten a la convivencia.
- c) La solicitud de mediación se presentará ante el Jefe de Estudios. En ese momento se le indicará el motivo de la mediación así como todos los datos necesarios para llevarla a cabo.
- d) Ante un problema entre alumnos, cualquier profesor podrá, con conocimiento del tutor o tutores, remitir a los alumnos afectados ante un mediador.
- e) El Jefe de Estudios fijará la persona encargada de llevar a cabo la mediación así como el día y la hora de la misma.

- f) El mediador dispondrá de 48 horas para prepararla y en ese tiempo recabará toda la información de la que se disponga sobre los alumnos.
- g) A la hora de seleccionar al mediador se tendrán en cuenta las siguientes condiciones.
  - 1 Si entre los personas a mediar figuran padres de alumnos se buscará que la mediación sea llevada a cabo por padres de alumnos.
  - 2 Si las personas entre las que hay que mediar son alumnos se buscará a un profesor o alumno que, en la medida de lo posible, no tenga ninguna relación directa con ellos.
  - 3 En ningún momento será obligatorio que la persona seleccionada para llevar a cabo la mediación tenga que participar en ella.
- h) Del acuerdo alcanzado entre las partes se dará cuenta al tutor o tutores de los alumnos para el seguimiento del cumplimiento.
- i) Una vez realizada la mediación, el mediador redactará un informe de la misma en el que se detallarán, los acuerdos a los que han llegado las partes. En el citado informe se describirá la metodología más conveniente para el cumplimiento de los acuerdos alcanzados

**CONTRATO DE MEDIADORES**

**NOSOTROS**

Los futuros mediadores del IES RÍO GÁLLEGO

**NOS COMPROMETEMOS LIBREMENTE:**

- 1. A asistir a las reuniones de formación a las que seamos convocados, salvo que exista una causa mayor que impida nuestra asistencia (enfermedad o exámenes)
- 2. A afrontar las tareas de formación con responsabilidad e ilusión.
- 3. A intentar resolver los planteamientos prácticos y las dramatizaciones con honestidad poniendo en práctica nuestras mejores cualidades.
- 4. A intentar ir entrenándonos para ser mediadores pacientes, solidarios, capaces de escuchar y comprender posiciones sin tomar partido por ninguna y así ir posibilitando que los conflictos del centro se solucionen.

Y por ello firmamos el siguiente contrato

Zaragoza a..... de ..... de .....

NOMBRE	FIRMADO

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Nosotros:

Nombre y apellidos del / de la alumno/ a 1

.....

Nombre y apellidos del/ del/a alumno/ a 2

.....

Y el/los mediador/es

.....

.....

NOS COMPROMETEMOS

1. A guardar secreto sobre lo dialogado durante el proceso de mediación y a no comentar nada de las conversaciones mantenidas con los mediadores o la otra parte del conflicto con otras personas.

2. A ser lo más sinceros posibles para que la mediación sea efectiva y se pueda solucionar el problema.

3. A respetar el turno de palabra tanto en las reuniones que se realicen por separado como en las reuniones conjuntas.

4. A no utilizar un lenguaje ofensivo ni descalificar e insultar a otros.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE FIRMAMOS EL PRESENTE DOCUMENTO

Zaragoza, a ..... de ..... de .....

Firma de los implicados en el conflicto

Firma de los mediadores

ACUERDO DE MEDIACIÓN

ACUERDO

Nosotros:

Nombre y apellidos del / de la alumno/ a 1

.....

Nombre y apellidos del/ de la alumno/ a 2

.....

y el/los mediador/es

.....

.....

Una vez que hemos hablado sobre nuestro problema y llegado a un acuerdo

NOS COMPROMETEMOS A:

1.-.....

.....

2.-.....

.....

3.-.....

.....

4.-.....

.....

5.-.....

.....

Y para que conste y se pueda realizar revisión y comprobar si lo estamos cumpliendo, firmamos el presente documento.

Zaragoza, a..... de..... de.....

Firma de los implicados en el conflicto

Firma de los mediadores



## 6. - Respuestas del centro a estas situaciones.

Las respuestas del centro a los conflictos de la convivencia están reflejadas en el Reglamento de régimen interior en los siguientes capítulos y artículos:

### *Capítulo VIII. Normas de funcionamiento y convivencia*

#### *Artículo 27. Normas generales.*

1. *Respetar la dignidad y funciones de cuantas personas trabajan en el Instituto.*
2. *Respetar la dignidad, integridad, libertad y demás derechos del alumnado.*
3. *Asistir a clase en buenas condiciones de salud e higiene y con la vestimenta adecuada que corresponde a un centro escolar.*
4. *Asistir al Instituto con puntualidad.*
5. *Traer el material didáctico y/o necesario para el adecuado aprendizaje en el aula de las correspondientes materias.*
6. *El alumnado permanecerá en el aula durante los 5 minutos entre sesión y sesión de clase, excepto aquellos grupos que tengan que desplazarse por actividades docentes.*
7. *Salvo casos de enfermedad, sólo se podrá acceder a los servicios durante los recreos y periodos de descanso entre clases.*
8. *En caso de accidente del alumnado, se atenderá a la persona accidentada en el propio Instituto si ello es posible; si no lo fuera, se facilitará el traslado al Centro Médico que corresponda. Si la urgencia del caso lo permite y es posible, se avisará previamente por teléfono a la familia, al objeto de que pueda disponer alguna actuación distinta a las previstas.*
9. *Durante las horas de clase, y salvo autorización expresa del profesorado, se prohíben las salidas al patio o permanecer en los pasillos.*
10. *Se prohíbe el acceso a cualquier dependencia del Instituto a toda persona ajena al mismo.*
11. *Está prohibido el acceso de los alumnos a la Sala de Profesores.*
12. *La puerta de acceso al Centro para los alumnos de Enseñanzas no Obligatorias se cerrará cinco minutos después del comienzo del horario lectivo del Instituto.*
13. *No se permitirá la salida del Centro a ningún alumno de Secundaria Obligatoria; solamente podrá salir si vienen a recogerlo sus padres o tutores o persona mayor de edad autorizada por sus padres o tutores.*
14. *Durante los recreos el alumnado podrá permanecer en el patio de recreo y en la Biblioteca y las aulas bajo supervisión de un profesor, así como utilizar los servicios de la planta baja del edificio de Secundaria. En caso de inclemencia meteorológica podrán permanecer en el pasillo de entrada del Instituto.*
15. *Los alumnos de Enseñanzas no Obligatorias sólo podrán salir del Centro durante el recreo o en situaciones excepcionales según el criterio de Jefatura de Estudios y con autorización paterna en caso de ser menores de edad.*
16. *Se prohíbe la circulación de vehículos dentro del recinto escolar durante los periodos de recreo, salvo autorización expresa de la Dirección.*

**Artículo 28.** *Normas sobre estancia en el aula.*

1. *Las aulas y talleres deben presentar un aspecto cuidado, limpio y ordenado. De ello es responsable todo el grupo y el profesor que este a cargo de él.*
2. *En el caso de que al llegar al aula un grupo o profesor la encontrara sucia, desordenada o con desperfectos, se lo hará saber a Jefatura de Estudios.*
3. *Todo el alumnado debe respetar a sus compañeros, guardar silencio, realizar ordenadamente su trabajo, atender a las explicaciones del profesorado y cumplir sus instrucciones.*
4. *El profesorado debe comprobar al finalizar la clase que el aula queda en perfectas condiciones y cerrarla antes del recreo y al final del horario lectivo.*
5. *El profesorado no dejará salir al alumnado durante el periodo lectivo, salvo caso de extrema necesidad.*
6. *Cuando se visionen películas en el aula se procurará que el volumen sea el adecuado, para no entorpecer el desarrollo de las clases en las aulas contiguas.*

**Artículo 29.** *Normas sobre el control de asistencia a clase.*

1. *Cuando algún alumno o alumna precise ausentarse del Instituto por motivo justificado, o faltar a clase durante uno o varios días, su familia deberá comunicarlo al tutor, bien por escrito en la agenda del alumno o por bien por teléfono en el plazo más breve posible.*
2. *Todo profesor pasará lista en cada una de sus clases, y reflejará posteriormente las faltas de asistencia en los estadillos quincenales o mensuales que les serán facilitados por Jefatura de Estudios.*
3. *En el caso de que un alumno llegará tarde a clase de forma reiterada, se le avisará hasta dos veces de manera verbal, y si hiciera caso omiso, se sancionará la tercera vez con un parte de amonestación. (Este acuerdo se adoptó en CCP de 20 de enero de 2010).*
4. *Los resúmenes quincenales o mensuales de las faltas de asistencia serán facilitados a los tutores.*
5. *Corresponde al tutor decidir si las justificaciones son válidas.*
6. *El tutor comunicará a la familia por escrito, en el plazo más breve posible, todas las faltas de su hijo o tutelado. Dichas comunicaciones serán quincenales para Secundaria Obligatoria y mensuales para el resto de los grupos.*
7. *Cuando se aprecie la ausencia de un alumno de la cual no se tenga constancia, se comunicará por teléfono a sus padres o tutores tan pronto como se tenga conocimiento de ella.*

**Capítulo IX.** *Corrección de conductas del alumnado contrarias a la convivencia escolar*

**Artículo 33.** *Principios generales*

1. *Corresponde al profesorado, a los tutores, al jefe de estudios y al director la imposición de las diferentes correcciones que se apliquen tras el incumplimiento de las normas por un alumno.*
2. *Las correcciones que se aplican: tienen un carácter educativo y recuperador; contribuyen a que el alumno corregido asuma el cumplimiento de sus deberes y son proporcionales a la gravedad de la conducta corregida.*

3. *El diálogo, la mediación y la conciliación serán los instrumentos habituales para la resolución de conflictos.*
4. *Se considerarán las siguientes circunstancias como reductoras de la responsabilidad:*
  - a. *El reconocimiento espontáneo de la incorrección de la conducta*
  - b. *La falta de intencionalidad*
  - c. *La petición de disculpas por la conducta*
  - d. *La reparación voluntaria de los daños causados*
5. *Se considerarán circunstancias que acentúan la responsabilidad:*
  - a. *La premeditación*
  - b. *La reiteración de conductas contrarias a la convivencia*
  - c. *Las injurias, ofensas y daños causados a los compañeros y al profesorado*
  - d. *La publicidad de las conductas contrarias a la convivencia*
  - e. *Cualquier acto que suponga menosprecio o discriminación por razón de raza, sexo u orientación sexual, capacidad económica, nivel social, etc.*
  - f. *La incitación o estímulo a una actuación colectiva que pueda resultar lesiva para los derechos de los miembros de la comunidad educativa*
  - g. *La concurrencia de colectividad*
6. *Los alumnos quedan obligados a reparar el daño causado o a hacerse cargo del coste económico de su reparación.*
7. *Los alumnos que sustraigan bienes deberán restituir lo sustraído.*

**Artículo 34. Conductas contrarias a las normas de convivencia y su corrección. Prescripción.**

*Son conductas contrarias a las normas de convivencia las que se enumeran a continuación:*

1. *Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de la actividad del centro docente.*
2. *La sistemática falta de realización por parte del alumnado de las actividades educativas orientadas al desarrollo del currículo.*
3. *Las conductas que dificulten o impidan a los demás alumnos el ejercicio de su derecho a aprender o el cumplimiento del deber de estudiar.*
4. *Las faltas injustificadas de puntualidad, de asistencia a clase o a la realización de actividades complementarias. Si hubiera más del 15% de faltas, sin justificar debidamente, se perderá el derecho a la evaluación continua. Los casos graves se comunicarán a la Comisión de Absentismo.*
5. *Cualquier acto de desconsideración hacia el profesorado o hacia cualquier otro miembro de la comunidad educativa.*
6. *Sustraer materiales o equipamiento del centro o pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.*
7. *Causar pequeños daños en el material o en las instalaciones del centro.*
8. *La agresión física o moral leve a los miembros de la comunidad educativa.*

9. *Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado las que no sean excusadas de forma escrita por el alumnado o sus padres o representantes legales.*

*Estas conductas, contrarias a las normas de convivencia del centro, podrán ser corregidas por las siguientes medidas:*

1. *Comparecencia inmediata ante la dirección o la jefatura de estudios.*
2. *Amonestación verbal o por escrito al alumno.*
3. *Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.*
4. *Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones del mismo.*
5. *Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro.*
6. *Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de cinco días lectivos.*
7. *Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un plazo máximo de cinco días lectivos.*
8. *Suspensión de asistencia al centro por un plazo máximo de cinco días lectivos.*

*Prescripción:*

*La prescripción de las conductas contrarias a las normas de convivencia del centro será a los 20 días lectivos.*

***Artículo 35. Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro y su corrección. Prescripción.***

*Son conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las siguientes:*

1. *Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves.*
2. *La reiteración de conductas contrarias a las normas de convivencia a lo largo de un mismo curso escolar.*
3. *Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.*
4. *La agresión física o moral grave a miembros de la comunidad educativa.*
5. *Las actuaciones perjudiciales para la salud.*
6. *La exhibición de símbolos o emblemas y la realización de actos que inciten a la violencia.*
7. *La utilización inadecuada de las tecnologías de la información y la comunicación.*
8. *La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos o docentes.*
9. *La sustracción de materiales o equipamiento del centro.*
10. *Causar daños graves por uso indebido o intencionadamente en los locales, material o documentos del centro.*
11. *El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad.*

Estas conductas, contrarias a las normas de convivencia del centro, podrán ser corregidas por las siguientes medidas:

1. Realización en horario no lectivo de tareas que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro.
2. Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias.
3. Cambio de grupo.
4. Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a cinco días lectivos e inferior a diez días lectivos.
5. Suspensión del derecho de asistencia al centro durante un periodo superior a cinco días e inferior a veinte días lectivos.
6. Como medida excepcional, el cambio de centro.

Procedimientos de corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia del centro:

1. La corrección de conductas gravemente perjudiciales se podrá realizar mediante dos procedimientos: conciliado o común.
2. El director del centro dependiendo de las conductas que se van a corregir, optará por uno de los procedimientos mencionados anteriormente.
3. La dirección del centro informará a los estamentos correspondientes, de las conductas que han sido corregidas.

Determinación del procedimiento corrector:

1. El director del centro, podrá acordar la apertura de información previa, a fin de conocer las circunstancias concretas en que se produjo la conducta que se va a corregir.
2. El director del centro, analizará y valorará la conducta producida y sus antecedentes en relación con la convivencia escolar.
3. El director, podrá adoptar las medidas correctoras provisionales que estime convenientes.
4. La dirección determinará el procedimiento de corrección más adecuado. Siempre que sea posible, se utilizará el procedimiento conciliado.

Inicio del procedimiento corrector:

1. En el plazo de dos días lectivos, la dirección del centro notificará la misma por escrito al alumno.
2. El alumno o sus padres si utilizan el procedimiento conciliado comunicarán por escrito a la dirección del centro la aceptación del mismo.
3. La dirección del centro nombrará un instructor del procedimiento corrector. El profesor instructor deberá tener un buen conocimiento del centro y de su comunidad educativa.
4. El director comunicará a la inspección Provincial de Educación correspondiente el inicio del procedimiento corrector.

## **Capítulo X. Alumnos mediadores y colaboradores. La tutoría de acompañamiento. El seminario y la comisión de convivencia.**

### **Artículo 36. La mediación y la colaboración de los alumnos**

*La mediación tiene un valor educativo en sí misma, ya que enseña que existen otras vías, distintas del enfrentamiento, para resolver los problemas.*

*La resolución de determinados conflictos entre los miembros de nuestra comunidad educativa, contribuye a generar una cultura de diálogo y consenso beneficiosa para toda la organización.*

*La colaboración de los alumnos en determinadas actividades académicas y culturales que se realizan en el instituto representa, así mismo un excelente recurso para mejorar su vinculación con el centro.*

*Los alumnos que realizan el curso de formación en mediación o colaboración constituyen un valioso recurso para mejorar la convivencia en nuestro centro. Su actuación se desarrolla de acuerdo con lo estipulado en el apartado 4.1.a (medidas preventivas) de nuestro Plan de Atención a la Diversidad.*

### **Artículo 37. Tutoría de acompañamiento**

*Este programa tiene como finalidad atender al desarrollo global de determinados alumnos que por distintas circunstancias precisan de un refuerzo en la función tutorial en los planos académico, afectivo y socio familiar.*

*Apostamos también por esta vía de apoyo personalizado como método muy interesante para prevenir y reducir conflictos.*

### **Artículo 38. El seminario de convivencia**

*La realización todos los cursos de este seminario nos permite mejorar la coordinación de actuaciones y progresar hacia una gestión compartida de la convivencia en nuestro centro. La práctica continuada en esta actividad de formación favorece también la creación de vínculos afectivos positivos entre todos los participantes. Todo ello redundará, sin lugar a dudas, en la mejora de la convivencia.*

### **Artículo 39. La comisión de convivencia**

*De acuerdo con el capítulo II del DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa, en nuestro centro está establecida la Comisión de Convivencia.*

*Su misión consiste en asesorar a la dirección del centro y al conjunto del Consejo escolar en el cumplimiento de lo establecido en dicho decreto, canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver los conflictos, mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente.*

## **PROPUESTA DE ACTUACIÓN ANTE UNA SITUACIÓN CONCRETA DE CONFLICTO.**

**Ante las situaciones de conflicto entre alumnos**, los pasos a seguir serían:

Recogida de información

Valoración de la gravedad por parte de Jefatura de Estudios, Tutor, profesor.

Si la situación se valora como grave (siempre serán consideradas graves la violencia física y el acoso físico o psicológico):

Reunión con Director, Jefe de Estudios, Tutor, Orientador.

Aplicación del R.R.I

Si la situación se valora como no grave; se propondría una mediación. Si fuera aceptada se acataría el resultado de dicha mediación.

Si no fuera aceptada, se intentaría, por parte de Jefatura de Estudios y en los casos que se considerase oportunos con la colaboración del Departamento de Orientación:

- Resolver la situación escuchando las versiones de los alumnos sin emitir juicios previos.
- Tratar de que los alumnos comprendieran la versión del contrario.
- Obtener un compromiso de que los alumnos realizarán una reflexión por escrito de la situación ocurrida aportando soluciones imaginativas y personales para que no vuelva a ocurrir. Se firmaría un pacto por escrito en el que los alumnos asumirían en situaciones futuras sus propias propuestas.

**Ante las situaciones de conflicto profesor- alumno**, los pasos a seguir serían:

Se pueden producir dos grandes situaciones:

1- Enfrentamientos con el profesor

- Desobediencia
- Falta de respeto
- Desafíos verbales

2- Comportamientos académicos disruptivos

- Llegar tarde a clase
- No traer el material
- Negarse a realizar tareas
- Impedir la tarea docente.

En ambos casos los pasos a seguir serían:

- Analizar la posible causa familiar que explicara la actitud del alumno.
- Tratar de resolver el conflicto individualmente escuchando al alumno sin juzgar y nunca ante el grupo-clase.
- Permitir que el alumno explique su actitud.
- Valoración por parte del profesor de la sinceridad y grado de arrepentimiento del alumno.
- Compromiso pactado con el alumno que se comprometerá a reflexionar sobre la necesidad de la buena relación entre el alumno y el profesor y, si procede, se podrá ampliar en tutoría con debates.

Agotadas estas medidas, si el alumno persiste en su actitud se aplicaría el RRI.

## **7.- Prevención del absentismo escolar**

El derecho a la educación y a una escolarización normalizada de los jóvenes en las etapas obligatorias de la enseñanza es un factor esencial de progreso y desarrollo de la ciudadanía y de la sociedad en general.

Dada la complejidad que existe en los modos y formas con que se manifiesta el absentismo escolar, Se hace necesaria una actuación en distintos aspectos: prevención en los distintos ámbitos socioeducativos, detección temprana de las incidencias y aplicación ágil de los protocolos correctores establecidos.

Siguiendo las pautas antes mencionadas, se procederá a:

- El centro comunicará a las familias a través de Jefatura de estudios y Tutorías las faltas de asistencia de los alumnos para la justificación de las mismas.
- En el caso de que las faltas no sean justificadas, el tutor envía cartas a las familias instándoles a que lo hagan y les comunica las consecuencias del absentismo escolar que son la pérdida del derecho a la evaluación continua y/o la comunicación a la comisión de Absentismo.



## **8.- Evaluación del Plan de Convivencia y propuestas de mejora.**

Se elaborará una memoria de final de curso en la que todas las partes implicadas valorarán el funcionamiento global del plan.

Algunos indicadores que pueden servir para su evaluación son:

- 1.- Grado de satisfacción del alumnado con la convivencia en el centro
  - Tutores y Departamento de Orientación
  - Temporalización: Marzo
  
- 2.- Grado de satisfacción del profesorado con la convivencia.
  - Jefes de Departamentos
  - Comisión de Coordinación Pedagógica
  - Temporalización: Abril
  
- 3.- Número de alumnos que han participado en actividades extraescolares
  - Responsables: Jefe del Departamento de Extraescolares
  - PíEE
  - Temporalización: Mes de mayo
  
- 4.- Número de entrevistas de los tutores con el alumnado y sus familias
  - Responsable: Jefe de estudios
  - Temporalización: mes de mayo
  
- 5.- Actividades realizadas en la tutoría relacionadas con el Plan de Convivencia
  - Responsable: Orientador
  - Temporalización: Final de curso
  
- 6.- Número de expulsiones, partes de incidencias, amonestaciones escritas...
  - Responsable: Jefe de Estudios
  - Temporalización: Trimestralmente
  
- 7.- Número de agresiones o casos de acoso escolar:
  - Responsable. Jefe de Estudios
  - Temporalización. Trimestral

Todos estos indicadores se trasladarán también a la Comisión de Convivencia para su estudio, análisis y realización de propuestas de mejora si procede.